



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Arrendamiento de finca rústica

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el precio, de la finca propiedad municipal denominada Los Cuetos o Berezal de las Cotorras, que más adelante se describe, cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose, en su caso, cuando resulte necesario.

1.º – Objeto del contrato.

La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, en la siguiente finca rústica perteneciente a este Ayuntamiento de Quintanapalla:

Finca rústica denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras», con una extensión de 70 ha, 60 áreas y 71 ca enclavada en los siguientes polígonos y parcelas:

- Polígono 503, parcela 114 (Rec. 1), superficie 14-23-00 ha.
- Polígono 503, parcela 114 (Rec. 2), superficie 20-60-00 ha.
- Polígono 503, parcela 5.237 (Rec. 1), superficie 1-07-00 ha.
- Polígono 504, parcela 115 (Rec. 2), superficie 30-65-00 ha.
- Polígono 504, parcela 122, superficie 4-05-71 ha.

Total: 70-60-21 ha.

2.º – Duración del contrato.

El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2021, en el cual quedarán comprendidos los cinco años o campañas agrícolas y comprenderá la presente 2016-2017, finalizando el 30 de septiembre de 2021.

3.º – Tipo de licitación.

En concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señala el siguiente tipo mínimo por la finca en la siguiente cantidad: 150,00 euros/ha.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o bien mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como ejemplo tanto más o tanto por ciento más que la proposición más ventajosa, etc.



4.º – *Forma de pago.*

El pago de la renta se establece por anualidades y el importe por el que se haga la adjudicación será abonado por el arrendatario de la forma siguiente: En la entidad bancaria que designe el Ayuntamiento de Quintanapalla, por adelantado y anterior al 30 de septiembre de cada año. Para la primera campaña a la firma del contrato, y para las siguientes:

- 1.ª campaña 2016-2017, a la firma del contrato.
- 2.ª campaña 2017-2018, pago anterior al 30 de septiembre de 2017.
- 3.ª campaña 2018-2019, pago anterior al 30 de septiembre de 2018.
- 4.ª campaña 2019-2020, pago anterior al 30 de septiembre de 2019.
- 5.ª campaña 2020-2021, pago anterior al 30 de septiembre de 2020.

Si el arrendatario incumpliere el pago en el plazo señalado las fincas arrendadas quedarán libres y a disposición del Ayuntamiento y este podrá realizar nueva subasta de la finca.

5.º – *Fianza provisional.*

Para poder participar en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional del 3% del precio de licitación, en metálico, talón o aval bancario, es decir 1.575 euros.

6.º – *Fianza definitiva.*

Se establece en el 5% del precio de adjudicación, en metálico, talón o aval bancario.

Esta fianza definitiva se calculará sobre el importe total de adjudicación definitiva y por los cinco años de duración del arrendamiento.

7.º – *Presentación de plicas.*

Las plicas, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla, los jueves de 10:00 a 14:00 horas desde el día siguiente en que aparezca el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos hasta las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 2016.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

8.º – *Proposiciones y documentación complementaria.*

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de la finca denominada “Los Cuetos o Berezal de las Cotorras” de 70 ha, 60 áreas,



71 ca, propiedad del Ayuntamiento de Quintanapalla suscrita por D. con D.N.I. n.º, y domicilio a efectos de notificaciones en, y telefono

Sobre A. – Documentación complementaria: El sobre A cerrado deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso la representación.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar conforme al artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sobre B. – Proposición económica: En este sobre cerrado se deberá contener el modelo de proposición económica conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición. –

D., con D.N.I. n.º, con domicilio en, y teléfono, actuando en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola de la finca denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras» de 70 ha, 60 áreas y 71 ca, y a cuyos efectos hago constar:

- 1.º Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de euros/hectárea.
- 2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas establecidos en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.º Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

9.º – *Apertura de plicas y propuesta de adjudicación.*

La apertura tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla, en acto público, a las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2016, tras la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

Resto de condiciones: Según pliego aprobado.

En Quintanapalla, a 27 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Javier Lozano Izquierdo